

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12650** BILBAO

Edicto

D.<sup>a</sup> Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 201/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/006430 se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Arizti Reparaciones, S.L., con A48564629, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Bilbao Galdacano, n.º 18, Km. 3, Bilbao-Vizcaya.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Jesús San Martín Ruana, con domicilio postal en Gran Vía, 42 pral. dcha., 48011 Bilbao y dirección electrónica señalada: [jmconcurstal@grupozubizarreta.es](mailto:jmconcurstal@grupozubizarreta.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 19 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130015155-1